

**REPUBLICA DE COLOMBIA
COMISION INTERINSTITUCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL**

ACUERDO No. 3
(Abril 17 de 1996)

"Por el cual se emite concepto sobre el proyecto de presupuesto unificado para la Rama Judicial".

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial en uso de sus facultades otorgadas por la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 97 de la Ley 270 de 1996, numeral 4o., la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial debe emitir concepto previo sobre el proyecto de presupuesto unificado de la Rama Judicial, antes de que sea adoptado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que la Sala Administrativa del mencionado Consejo Superior consultó las necesidades y las propuestas en relación con el Presupuesto para la vigencia 1997, con las distintas jurisdicciones, para lo cual escuchó a los Presidentes de las Corporaciones Judiciales Nacionales y consultó a los Consejos Seccionales en lo relativo a los Tribunales y Juzgados.

Que los miembros de esta Comisión consideran que el proyecto de presupuesto de la justicia, para la vigencia 1997, refleja sus necesidades; empero, se reservan el derecho de remitir necesidades urgentes que surjan en el transcurso de este año.

Que, por otra parte, exigen al Gobierno Nacional que la partida del presupuesto de inversión, prevista para la construcción del Palacio de Justicia de Santafé de Bogotá, se mantenga y no sufra ninguna clase de modificación.

Que según lo expuesto anteriormente,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: *Emítase concepto favorable respecto del proyecto de presupuesto unificado de la Rama Judicial, para la vigencia fiscal 1997.*

ARTICULO SEGUNDO: *Exíjase al Gobierno Nacional que la partida del presupuesto de inversión prevista para la construcción del Palacio de Justicia de Santafé de Bogotá, no sufra ninguna modificación.*

ARTICULO TERCERO: *El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.*

COMUNIQUESE.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis (1996).


CARLOS VILLALBA BUSTILLO

Presidente


JUDITH AYA DE CIFUENTES

Secretaria Ad-hoc